



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

"Las Malvinas son argentinas"

Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO las Resoluciones N° 463/2021 y 465/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás mediante las cuales solicitan convalidación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, durante los ciclos lectivos 2017 al 2021 y autorización para su continuidad, para los ciclos lectivos 2022 y 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1261 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1826, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 199/2014 se autorizó la implementación de la Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular- en la Facultad Regional San Nicolás.

Que por Ordenanza N° 1738 se aprobaron los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que durante los ciclos lectivos 2017 al 2021 se dictó la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular- en la Facultad Regional San Nicolás sin la autorización correspondiente.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

Que la Comisión de Planeamiento analizó tal documentación y aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar lo actuado por la Facultad Regional San Nicolás en relación con el dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, durante los ciclos lectivos 2017 al 2021.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás la continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1261 y adecuado por la Ordenanza N° 1826, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2022 y en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 295/2022

UTN
lv
sr

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 295/2022

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS
DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

- Alex Andrés PADOVÁN
 - Especialista y Magíster en Finanzas (UNR)
 - Contador Público Nacional (UNR)
 - Abogado (UNR)

2.- CUERPO DOCENTE

- Alex Andrés PADOVAN

- María Eugenia GARATE
 - Magíster en Dirección de Empresas (UCA)
 - Licenciada en Administración de Empresas (UCA)

- Marcelo Andrés POZZI
 - Especialista y Magíster en Finanzas (UNR)
 - Contador Público (UNR)

- Silvia Carina AZERRAD
 - Especialista en Finanzas (UNR)
 - Contadora Pública (UNR)

- Leonel CARLINI LOPEZ
 - Psicopedagogo (UNSAM)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

- Guillermo CARVAJAL
 - Contador (UCEL)

- Augusto AGÜERO
 - Magíster en Administración de Negocios (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- Aníbal DE LOS SANTOS
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- Romina Soledad CONCA
 - Especialista y Magíster en Docencia Universitaria (UTN)
 - Especialista y Magíster en Ingeniería en Calidad (UTN)
 - Ingeniera Industrial (UTN)

- María Eugenia RODRÍGUEZ
 - Especialista y Magíster en Docencia Universitaria (UTN)
 - Especialista Superior en Investigación Educativa (UNR)
 - Especialista en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus Instituciones (FLACSO)
 - Licenciada en Educación (UNQ)
